

ACTA NUMERO 1/2001
AYUNTAMIENTO PLENO, día 4 de enero de 2001

6.- ADMINISTRACION PUBLICA.- Asignación dotación económica a Regidores y Grupos Políticos.

Leida propuesta, toma la palabra el sr. Gil, diciendo que el Grupo socialista piensa que la discusión política ya se hizo en el pleno anterior; no obstante, lo que no sabemos técnicamente, porque nosotros nos comprometimos al día siguiente en presentar la solicitud si es que ha de hacerse así.

Sra. Secretaria.- La cantidad que se consignó en el presupuesto del año pasado, según informe de Intervención no se puede utilizar porque la competencia para atribuir las cantidades a los grupos políticos y a los concejales, la tiene el Pleno, y el Pleno no ha adoptado ningún acuerdo de retención de este crédito, por tanto, la del ejercicio pasado no se podrá utilizar; esta es la del ejercicio actual.

Sr. Gil.- Es una interpretación; no obstante, yo pienso que después de la moción que hizo el Grupo de Esquerra Unida en el último Pleno si que se tomó una decisión, creo que ese informe debería revisarlo, porque el Pleno sí que quedó de alguna manera.

Sr. Alcalde.- Lo que se acordó es consignar una cantidad en el presupuesto del año 2000; lo que no se acordó es la distribución de esa cantidad; al no quedar aprobada ni acordada no podrá destinarse ese dinero y pasará a resultados del 2000, y este año, ya hemos acordado para que no nos vuelva a pasar lo mismo, porque al final, algunos Grupos pueden pedir esos ingresos y vernos con lo mismo. Por tanto, como la asignación que vamos a hacer es de 700.000 pesetas para este año, el compromiso está tomado a partir de ahora por el Pleno.

Sr. Gil.- Yo creo que en una interpretación extensa de la moción de Esquerra Unida, se podría decir que el Pleno sí que quedó así para el año 2000, pero si no se quiere es igual.

Sra. Interventora.- El acuerdo del pleno pasado, fue una moción, es decir no fue la asignación de las 25.000 pesetas por grupo y por concejal que con esta propuesta se presenta, sino que era, que sí había una consignación en el 2000 presupuestada de 695.000 pesetas, pero no se llegó al acuerdo de decir cantidad por grupo; no está acordado expresamente que se votara 25.000 ptas. por grupo y por concejal.

Sr. Soriano.- En la intervención que hubo cuando nosotros presentamos la moción, al final, se dijo que no lo habíamos pedido porque no nos había dado la gana, que sí que estaban asignadas, y dijeron que estaba aprobado en una comisión que habían 25.000 pesetas por cada concejal y por cada grupo. Eso está dicho por un señor concejal que intervino.

Sr. Gil.- Y era el momento de que los asesores del Ayuntamiento debieran habernos dicho que se aprobara por el Pleno.

Sr. Alcalde.- A ver si nos aclaramos. En primer lugar sí que se tuvo en cuenta, porque esta moción se presentó antes de la aprobación del presupuesto del año 2000 por

el Grupo de Esquerra Unida, y se comprometió el Ayuntamiento, el equipo de gobierno en consignar una cantidad para los grupos. Después, la Comisión de Gobierno, el equipo de gobierno sí que habló de la distribución, pero lo que nosotros hablamos no era competencia de la Comisión de Gobierno ni de Resolución de la Alcaldía, sino que es competencia del Pleno, y lo que nosotros hablamos nunca se presentó al Pleno, como ningún Grupo ha presentado nunca una petición, ni ha pasado a pedir dinero a justificar sabiendo que estaba en el presupuesto, a nadie se le ocurrió presentar esa propuesta al Pleno; y fue el Pleno pasado cuando nosotros pensamos que eso se había acordado en una Comisión de Gobierno, sin ser de su competencia.

Sr. Segarra Marí.- Tengo que dar la razón en este caso, tanto al portavoz del PSOE como al de EU, en el sentido de que si se hace una visión amplia realmente de la moción que presentó EU, aquí todo el mundo quedó en que prácticamente era lo que se había pasado en comisión, lo que ocurrió es que esa dotación anual para todos los grupos políticos, creíamos que, la distribución, incluso estaba hablada, se habló de 25.000 pesetas por concejal al año y 25.000 por grupo, se habló aquí. Entonces, en ese aspecto, yo sí que creo que por parte de la sra. Interventora se podría hacer una visión amplia de la moción que en su día presentó Esquerra Unida en el anterior Pleno, y hablándose de cantidad como efectivamente se habló, se podría considerar, y no dejar perder esa partida para remanente, porque creo que ha sido un error que se produjo en ese momento, porque la verdad es que cuando se consignó esa partida en el presupuesto era para liquidarla dentro del ejercicio,. Por tanto, creo que sí debería considerarse y que la sra. Interventora estudiara el tema de la conveniencia de considerar esa consignación.

Sra. Interventora.- Si quieren pasaré un informe por escrito, con todo el estudio del porque no se puede pasar.

Sr. Gil.-Que haga referencia al Pleno del Ayuntamiento y a todo lo que se habló aquí.

Finalmente;

Por Ley 11/99, se modifican diversos preceptos de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la misma se prevé la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica que debería contar con un componente, idéntico para todos los grupos, y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos.

Continúa la disposición señalando que dicha asignación será a cargo de los presupuestos anuales de la Corporación.

Como quiera que en el presupuesto hay consignada una partida expresamente para dicha finalidad y correspondiendo al Pleno el acuerdo de asignación concreta de la misma a cada Grupo Político y a cada Concejal.

Conforme a la propuesta del Concejal de Administración Pública, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor (PP, EPI-BLOC, PIPM, PSOE, UV, G.MIXTO) y dos abstenciones (EU), acuerda:

Asignar, en virtud de lo establecido en la modificación vigésimo segunda de la Ley

11/99 en la cual se añade un nuevo apartado 3, al artículo 73 de la L.B.R.L. una cantidad de 25.000 pesetas por cada Grupo Político.

Asignar, en virtud de idéntica disposición legal, una cantidad de 25.000 pesetas por cada Concejal.